



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio DGMM.- **800** /2021

Asunto: Examen de conocimientos aprobatorio

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021

C. José Luis Díaz López
Representante legal de
Navecopa, S de RL de CV
Calle Lerdo de Tejada, núm. 701,
Esq. y Vicente Guerrero, CP. 96400,
Coatzacoalcos, Veracruz

Me refiero a su escrito de fecha 16 de agosto de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/015/2020** oficio 7.2.201.-447/2020 de fecha 23 de julio de 2020, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Julio César Cruz Castellanos** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Navecopa, S de RL de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Julio César Cruz Castellanos**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Navecopa, S de RL de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Navecopa, S de RL de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, ubicadas en:

Calle Lerdo de Tejada, núm. 701, Esq. y Vicente Guerrero, CP. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/015/2020**, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora

SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista** - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Vicealmirante Ret. Sergio Antonio Islas Sánchez.- Capitán de Puerto en Coatzacoalcos, Ver.- Capitanía de Puerto "A".- Interior Recinto Portuario fiscal autorizado, Carretera Transísmica y Av. Colón, Col. Centro, C.P. 96450, Municipio Coatzacoalcos, Ver.

HEJR/TRM/ACHS

Av. Heroica Escuela Naval Militar, 669 Presidentes Ejidales 2da Sección, Coyoacán
CP. 044070, Ciudad de México Teléfono 5556246500

EXP. ANG 017/2020
Teléfono 5556246500
www.gob.mx/semar

